

en calle Castelar, 1 - 5ª derecha, 39004 Santander, y formulándose al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de abril de 2007.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

07/6007

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de abastecimiento de agua en el municipio de Hermandad de Campoo de Suso.

Cantur, S.A. ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Circunstancias.

Solicitante: Cantur, S.A.

Cauce: Arroyo Solvay.

Municipio de la toma: Brañavieja, Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Destino: Abastecimiento, no de boca.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 1 litro/segundo.

Según la documentación presentada se pretende abastecer, no para uso de boca, a las instalaciones de la estación de esquí de Alto Campoo, servicios, limpieza, duchas, etc. aprovechando una pequeña represa existente y una arqueta de la que partirá una tubería que, por gravedad conducirá el agua hasta las instalaciones de la estación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de abril de 2007.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

07/5954

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de resolución en expediente de rehabilitación de edificio/vivienda número RH-167/2006.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en calle Ellacuría, 31 - 2º de Laredo, RH-167/2006, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, don Juan Pablo Aicua Aguirre, en el domicilio señalado al efecto en calle Ellacuría, 31 - 2º de Laredo en fecha 28 y 29 de marzo, se dictó el siguiente requerimiento:

Examinada la documentación presentada, junto con el resto de la Comunidad de Propietarios, de solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación para las obras a realizar en el edificio sito en calle Ellacuría, 31 de Laredo,

Y comprobando que no cumple el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio y Decreto de Gobierno de Cantabria 12/2006, de 9 de febrero,

Esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura en el ejercicio de las competencias que le atribuyen referido Decretos

RESUELVE:

Denegar la Calificación Provisional de Rehabilitación al no cumplir el Decreto de Gobierno de Cantabria 12/2006, de 9 de febrero, por las razones expuestas a continuación:

No haber presentado la documentación requerida.

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas, y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Mediante este documento se notifica la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de febrero de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, María Luisa Real González.

07/6278

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pub, en Alceda.

Por doña Rosa Emilia Gómez García, con DNI número 13.752.599-W y con domicilio en el pueblo de Alceda, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub en la carretera General número 10, bajo, del pueblo de Alceda de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Corvera de Toranzo, 8 de marzo de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/3887

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Protección de Animales y Regulación de su Tenencia.

Por el Ayuntamiento Pleno de Medio Cudeyo, en sesión de fecha 29 de marzo de 2007, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal de Protección de Animales y Regulación de su Tenencia para el 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales adoptados estarán expuestos al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medio Cudeyo, 27 de abril de 2007.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

07/6316

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de resolución expediente número 028/07

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a don José A. Martín Carrasco del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2007, sobre el expediente 028/07:

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES:

Vista la solicitud presentada por don José A. Martín Carrasco con DNI 14.709.783 H de fecha 12 de enero de 2007 (RE 156) de baja en el recibo de basuras alegando a su favor que no utiliza la vivienda.